

CONVOCATORIA DE MOVILIDADES ERASMUS + DE ALUMNXS DEL IES BENIMÀMET PARA PRÁCTICAS

CURSO 2023 - 24

KA131 Movilidad de estudiantes de educación superior para prácticas entre países del programa

CONVENIO 2022-1-ES01-KA131-HED-000060479

CONVENIO 2023-1-ES01-KA131-HED-000143190

1. ¿Qué es el programa de movilidad Erasmus +?

Es un programa de movilidad educativa cofinanciado con fondos de la Unión Europea cuyo objetivo es que nuestro alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior pueda realizar el módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en empresas europeas.

Si las prácticas finalizan satisfactoriamente, el alumnx obtendrá la calificación de apto en el módulo FCT del ciclo correspondiente y el documento Europass que se añadirá a su expediente académico. Además de una experiencia personal inolvidable y que profesionalmente le puede abrir muchas puertas en el mundo laboral.

Es necesario tener en cuenta que las becas Erasmus son ayudas que no cubren el 100% del gasto que origina la movilidad.

2. ¿Qué requisitos deben reunir los candidatxs a la beca?

1. Pertener a uno de estos colectivos:

- Alumnado del IES Benimàmet que haya obtenido la titulación en cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior en el curso 2022-23. En este caso el alumnx no podrá estar matriculado en ningún otro ciclo formativo durante el curso 2023-2024.
- Alumnado del IES Benimàmet, de cualquier Ciclo Formativo de Grado Superior, que esté en disposición de realizar las FCT en el curso 2023-2024.

2. Tener nacionalidad de la UE o tarjeta de residencia permanente en España. El alumnado no nacional de un país de la UE debe cumplir, además, las condiciones legales del país de acogida.

3. Entregar una fianza de 50€ en el momento de presentar la solicitud. Ésta únicamente será devuelta en los siguientes casos:

- Alumnxs no seleccionadxs
- Causa médica (certificado oficial)

Aspectos importantes a tener en cuenta:

- ✓ El equipo Erasmus podrá descartar la candidatura de aquellxs candidatxs que no alcancen las puntuaciones mínimas en algún apartado del baremo



- ✓ El equipo Erasmus archivarà la solicitud de aquel alumnx que no entregue puntualmente la documentación requerida o la fianza o que no se involucre activamente en las tareas a desarrollar en la movilidad

3. ¿Cuál es la cuantía de las becas?

El importe de las ayudas depende del nivel de vida del país de destino:

Grupo 1 Países con costes de vida más altos	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia. Países no asociados de la región 14 (Islas Feroe, Reino Unido y Suiza).	De 310 € a 350 €
Grupo 2 Países con costes de vida medios	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal. Países no asociados de la región 13 (Andorra, Mónaco, San Marino y Estado de la Ciudad del Vaticano).	De 260 € a 300 €
Grupo 3 Países con costes de vida más bajos	Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, República Macedonia del Norte, Rumanía, Serbia, Turquía.	De 210 € a 250 €

El alumnado podrá optar a una ayuda adicional de 150€/mes al tratarse de la realización de moviidades para realizar prácticas formativas.

Ayudas adicionales para estudiantes con menos oportunidades: Se podrá financiar una cantidad adicional a los estudiantes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:

- Hayan recibido una beca de carácter general del MEC
- Tengan la condición de refugiadxs
- Tengan reconocida una discapacidad

El alumnado que realice el viaje con medios de transporte ecológicos, también podrá recibir una ayuda extra.

Aspectos importante a tener en cuenta:

- El 80% del importe de la beca se pagará antes de iniciar el programa (una vez firmado el convenio y antes de iniciarse la movilidad) y el 20% restante una vez que el alumnx presente toda la documentación justificativa de su estancia, una vez finalizada la FCT y realizada la encuesta final (informe del participante)
- Los convenios de movilidad no se firmarán hasta que se realice la Evaluación Final del 2º Curso del Ciclo Formativo de Grado Superior

4. ¿Cuánto durará la estancia?

La estancia para realizar las FCT es de 90 días.



5. ¿Cuántas plazas hay disponibles y dónde se puede ir?

Actualmente el centro tiene concedidas **2 plazas (K131) para alumnxs**. Se puede ir a cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea y al mismo tipo de empresas/entidades a las que iría si realizara las FCT en Valencia.

6. ¿Cuándo y cómo presentar la solicitud?

Se debe rellenar la solicitud y aportar la documentación requerida **hasta el 10 de enero de 2024** en la **Secretaría del instituto, por registro de entrada**.

7. ¿Cuáles son los criterios de selección de los candidatxs?

Los criterios que se van a tener en cuenta para seleccionar a los candidatxs, en caso de que haya más solicitantes que plazas disponibles, son:

1. Expediente académico del alumnx (nota media de las calificaciones de todos los módulos profesionales): **Máximo 4 puntos**

- 4 puntos: nota media entre 9 y 10
- 3 puntos: nota media entre 8 y 8.99
- 2 puntos: nota media entre 7 y 7.99
- 1 punto: nota media entre 6 y 6.99

2. Competencia lingüística oficialmente acreditada: **Máximo 4 puntos**

- B2 o superior: 4puntos
- B1: 2 puntos
- A2: 1 punto

3. Informe elaborado por el tutorx en colaboración con todxs los profesorxs del ciclo que esté cursando el alumnx: **Máximo 3 puntos**

Se valorará el grado de madurez y autonomía, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de adaptación a situaciones nuevas y el comportamiento adecuado

4. Entrevista personal al alumnx realizada por el equipo Erasmus del centro: **Máximo 3 puntos** (de los 3 puntos se otorgará un punto a los participantes con menos oportunidades)

Se seleccionarán tantos alumnxs como becas de movilidad hay disponibles. Si algunx de los seleccionadxs renuncia, se incorporará al siguiente alumnx de la lista de espera con mayor puntuación

